

PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS Y TALLERES EDUCATIVOS

Resolución de Junta Directiva No.01 de 13 de enero de 2022, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT.

PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO

Categoría A: Hasta 24 meses.

Categoría B: Hasta 12 meses.

MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN

Categoría A: Hasta B/. 30,000.00 balboas.

Categoría B: Hasta B/.15,000.00 balboas.

REQUISITOS

Los requisitos para las categorías A y B se detallan a continuación:

- o Formulario de propuesta debidamente completado y firmado por el proponente en caso de ser persona natural o persona jurídica. Adicional debe contener los siguientes anexos: la carta formal de presentación de la propuesta (ya sea personal natural o jurídica), el resumen ejecutivo del proyecto (1 página), la fundamentación técnica completa con cronograma, presupuesto y cuadro de desembolso por etapa (10 páginas), hojas de vida actualizada del proponente en caso de ser persona natural, Investigador (a) principal, y de todo el equipo que conforman el proyecto. (ver formato y guía de referencia).
- o Carta aval de las instituciones, centros u otros organismos en la que se autorice o apruebe el uso de información o base de datos (que no son de código abierto) o de intervención en escuelas o universidades, otros, si fuese el caso (ver formato de referencia).
- o Cartas de la institución, centros, otros en el que manifieste su compromiso explícito de apoyo en especies y/o financiero al proyecto, en los casos de tener la propuesta contraparte. (ver formato de referencia).
- o Copia legible actualizada del documento de identidad personal de la persona natural, y/o persona Jurídica (Representante Legal), del Investigador (a) principal, y de todo el equipo que conforman el proyecto.
- o Certificado actualizado del Registro Público de Panamá en el caso de personas jurídicas (si fuese el caso).
- o Documento de Declaración de integridad.
- o Paz y salvo de la SENACYT del o la Representante Legal (persona jurídica).
- o Paz y salvo de la SENACYT del o la proponente principal (persona natural).
- o Paz y salvo de la SENACYT del o la Investigador (a) Principal.
- o Paz y salvo de la SENACYT de la Entidad Administradora de Fondos (si fuese el caso).

Tener en cuenta que no debe faltar ningún documento solicitado para esta Convocatoria. Todos los documentos deben estar en el idioma español, actualizados y en formato digital **no imagen**, claramente legibles, enviarlo consolidados en DOS (2) ARCHIVOS FORMATO DIGITAL (PDF). El primer archivo debe contener el formulario de propuesta con sus anexos y las hojas de vida de todo el equipo. El segundo archivo el resto de la documentación solicitada que está publicada en la página web de la Convocatoria.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONDICIONES NECESARIAS:

CRITERIOS PRINCIPALES A CONSIDERAR PARA LA SELECCIÓN: las propuestas deben ser consistentes con los objetivos de la Convocatoria y ubicarse en una de las categorías establecidas. Las propuestas deben conjugar los siguientes criterios para la selección:

- a) Calidad didáctica y técnica.
- b) Claro sustento Pedagógico.
- c) Viabilidad de ejecución.
- d) Con potencial de Impacto y aplicabilidad en el sistema educativo formal o no formal.
- e) Capacidad y/o trayectoria de los proponentes y quienes participan en el proyecto.
- f) Originalidad de la propuesta en su área de aplicación en el ámbito educativo.
- g) Coherencia entre los objetivos de la propuesta, los recursos y materiales propuestos.
- h) Propuestas innovadoras, es decir que aporten algo de valor distinto a lo existente.
- i) Propuestas con consistencia en las áreas temáticas prioritarias identificadas en el anuncio de la Convocatorias.
- j) Ser propuestas en el área de aprendizaje formal y no formal con esperado impacto en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

TÉRMINOS ADICIONALES

- a) Los rubros de gastos a cubrir en esta Convocatoria están contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 50 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT.
- b) Para participar en la presente Convocatoria, todos los proponentes deberán tener la capacidad legal requerida por las leyes de la República de Panamá y capacidad financiera, cuando aplique, así como cumplir con los requisitos exigidos por la SENACYT (Capítulo 3, Artículo 14 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022).
- c) Los proponentes deberán estar paz y salvo con la Dirección General de Ingresos (DGI) y la Caja de Seguro Social.

CUADRO DE PUNTAJE QUE INDIQUE LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA

Cada propuesta remitida al Comité Externo de Evaluación por Pares será evaluada cualitativa y cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cualitativo	Cuantitativo
Bajo Potencial	1.0 – 3.4
Buen Potencial	3.5 – 4.4
Alto Potencial	4.5 – 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de propuestas constará de dos (2) fases: la evaluación por pares y el foro de evaluación.

La SENACYT designará evaluadores que sean especialistas en las categorías y/o áreas temáticas que se establezcan en la Convocatoria, evitando los posibles conflictos de intereses con los proponentes. El método de evaluación está establecido en la de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

PERFIL DEL EVALUADOR

Según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas y documentos solicitados como requisitos listados en la sección de documentación del Anuncio de la presente Convocatoria Pública serán recibidas en el siguiente correo electrónico: ConvocatoriaR2-2022@senacyt.gob.pa; Los documentos y formatos estarán disponibles en la página web de la SENACYT (<https://www.senacyt.gob.pa/fortalecimiento-del-aprendizaje-en-la-ciencia-y-la-tecnologia/>). No se aceptarán propuestas ni documentos impresos en físico ni como imagen.

OBSERVACIONES ADICIONALES

El proponente es quien presenta la propuesta a la SENACYT, ya sea persona natural o jurídica. Es responsabilidad del proponente y NO de la SENACYT asegurarse que la propuesta este con la documentación completa solicitada y recibida por la SENACYT dentro del plazo previsto de la Convocatoria Pública. Las propuestas que al momento de su verificación estén incompletas no serán enviadas al Comité Externo de Evaluación por Pares y en su defecto será notificado al proponente del no cumplimiento de lo solicitado en la sección DOCUMENTACIÓN del Anuncio de la Convocatoria Pública. Para participar en la presente Convocatoria, todos los proponentes deberán tener la capacidad legal y financiera requerida por las leyes de la República de Panamá para participar en este tipo de actos y cumplir con los requisitos exigidos y establecidos en la de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de los fondos en el presupuesto vaya acorde con los objetivos del Programa de Fomento a la Innovación Educativa y de la Convocatoria Pública.

Para consultas sobre la Convocatoria Pública pueden escribir al correo: ConvocatoriaR2-2022@senacyt.gob.pa; o al teléfono 517-0014 Ext. 1041 (Gloria García).